



NOTA INFORMATIVA

notacefp / 079 / 2012
21 de noviembre de 2012

Gasto Federalizado pagado a entidades federativas y municipios (Tercer Trimestre de 2012)

De las cifras que en materia de Gasto Federalizado presenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en sus *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondientes al Tercer Trimestre de 2012* (Informes Trimestrales), destaca lo siguiente:

- Al considerar únicamente los ramos del Gasto Federalizado para los que se establece un calendario mensual de pagos (Ramos 28, 33 y 25), el monto pagado a septiembre asciende a 772 mil 831.2 millones de pesos (mdp), lo que representa el 85 por ciento del Gasto Federalizado Total pagado al periodo.
- No obstante que dicho monto representa una diferencia marginal de 0.2 por ciento respecto al Gasto Federalizado Calendarizado al tercer trimestre, al interior, en los ramos que lo integran, se presentan diferencias sustantivas respecto a lo que se estimó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 (PEF 2012), destacando que por primera vez en el año, el Ramo 28 se sitúa por debajo de lo que se había anticipado originalmente como consecuencia, principalmente, de las reducciones en el Fondo General de Participaciones y los Incentivos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a la Venta de Diesel y Gasolina. Este efecto fue compensado parcialmente por los incrementos respecto de lo calendarizado del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y del Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación.
- Las reducciones en el Fondo General de Participaciones y en los Incentivos del IEPS a la Venta Final de Diesel y Gasolina estuvieron asociadas respectivamente a la caída de los recursos obtenidos para la tasa del IEPS a las Gasolinas y el Diesel¹ y a la contracción en las ventas finales de diesel y gasolina que redujo la recaudación de la cuota del IEPS que grava dichas

¹ Se refiere a la tasa aplicable en cada mes para la enajenación de gasolinas o diesel, la cual es la que resulte para cada agencia de ventas de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios establecida en la fracción I del Artículo 2-A de la Ley del IEPS.

ventas²; y por su parte los incrementos en el FASSA y en el Ramo 25 están relacionadas con mayores erogaciones respecto a lo estimado en el pago de servicios personales para los sistemas de salud y educativo respectivamente.

Gasto Federalizado pagado contra el aprobado al tercer trimestre de 2012

La comparación de cifras entre el Gasto Federalizado pagado al periodo y el correspondiente Gasto Federalizado Calendarizado, sólo puede efectuarse respecto a los recursos que se ejercen a través de *Ramo 28 Participaciones Federales* y el sistema de los *Ramos 33 Aportaciones Federales* y *25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación*; pues son los únicos fondos para los cuales se establece un calendario estimado de asignación. Si bien, al cierre del pasado mes de septiembre, ese conjunto de transferencias representó el 85 por ciento del Gasto Federalizado total pagado al periodo.³

Como se observa en la Tabla 1, el conjunto de las transferencias pagadas a septiembre provenientes de los Ramos 28, 25 y 33, ascendió a 772 mil 831.2 mdp, monto inferior en 0.2 por ciento a lo que se presupuestó para esos mismos conceptos en el periodo. Sobresale que por primera vez en el año, las *Participaciones Federales* se ubicaron por debajo de lo estimado al caer en 1.3 por ciento, lo que representa una merma de 5 mil 54.7 mdp. Este efecto fue parcialmente compensado por el aumento en 3 mil 758.3 mdp de las *Aportaciones Federales* lo que en términos relativos representa un crecimiento de 1 por ciento en relación a lo presupuestado.

Tabla 1
Gasto Federalizado pagado y calendarizado al tercer trimestre de 2012

(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Pagado 2012 (a)	Calendarizado 2012 (b)	Diferencia (a)-(b)	Variación % (a)/(b)
Participaciones +Aportaciones	772,831.2	774,127.6	-1,296.4	-0.2
Participaciones Federales (Ramo 28)	375,370.2	380,424.9	-5,054.7	-1.3
Aportaciones Federales (Ramos 33 y 25) ¹	397,461.0	393,702.7	3,758.3	1.0

Nota: Para el año 2012 se trata de cifras preliminares.

¹ Incluye al Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

² Se refiere a la cuota a la venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y diesel establecida en la fracción II del Artículo 2-A de la Ley del IEPS.

³ Los montos aprobados de conceptos del Gasto Federalizado que no se calendarizan son los correspondientes a: i) los Convenios ya que su monto depende de la firma de convenios y ii) el Gasto Federalizado contenido en el Ramo 23, los cuales en conjunto representan el restante 15 por ciento del Gasto Federalizado Total.

En las secciones siguientes se analizan los elementos constitutivos tanto de las Aportaciones Federales como de las Participaciones Federales.

1. Participaciones Federales

En los primeros nueve meses de 2012, las *Participaciones Federales* pagadas a las entidades federativas ascendieron a 375 mil 370.2 mdp, este monto es inferior en 5 mil 54.7 mdp a lo estimado para este periodo, lo que significa un diferencial significativo de 1.3 por ciento (Tabla 2).

Tabla 2
Participaciones Federales pagadas y calendarizadas al tercer trimestre de 2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Pagado 2012 (a)	Calendarizado 2012 (b)	Diferencia (a)-(b)	Variación % (a)/(b)
Participaciones Federales (Ramo 28)	375,370.2	380,424.9	-5,054.7	-1.3
Incentivos por Tenencia o uso de Vehículos	2,525.3	1,070.3	1,455.0	135.9
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,547.4	2,976.3	571.1	19.2
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	5,771.6	5,307.9	463.8	8.7
Incentivos Específicos del IEPS	6,512.2	6,333.9	178.3	2.8
3.17% del Derecho Adicional sobre Exportación de Petróleo	281.7	234.8	47.0	20.0
0.136% de la RFP para el Comercio Exterior	2,018.6	2,030.0	-11.4	-0.6
Otros Incentivos Económicos	7,833.6	7,855.3	-21.7	-0.3
Fondo de Fomento Municipal	14,857.4	14,926.4	-69.0	-0.5
Fondo de Fiscalización	18,482.2	18,611.1	-128.9	-0.7
Incentivos del IEPS a la Ventas Final de Diesel y Gasolina	15,615.2	18,570.8	-2,955.6	-15.9
Fondo General de Participaciones	297,924.7	302,508.0	-4,583.3	-1.5

Nota: Para el año 2012 se trata de cifras preliminares.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al analizar lo elementos del Ramo se observa que de los 11 rubros que lo constituyen, seis presentan desviaciones significativas (Tabla 2). Entre los más importantes destacan dos por sus variaciones absolutas:

- El *Fondo General de Participaciones* (FGP)⁴, que presenta una contracción moderada en términos relativos de 1.5 por ciento. Sin embargo, esto se traduce en una *disminución absoluta* de 4 mil 583.3 mdp, lo que representa el 90.6 por ciento de la reducción del

⁴ El monto de este fondo se calcula como el 20 por ciento de la RFP neta y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo al monto del FGP en el año 2007, al crecimiento económico y al esfuerzo recaudatorio y la población, de cada entidad federativa.

Ramo. Dicha reducción tiene su origen en que la Recaudación Federal Participable (RFP)⁵ observada a septiembre de 2012 se ubica 26 mil 215.9 mdp por debajo de lo que se estimaba recaudar al inicio del presente ejercicio, equivalente una caída de 1.7 por ciento. Esto, a su vez, se debe a que los recursos de origen *petrolero* que constituyen la RFP fueron inferiores en 50 mil 791.9 mdp, correspondiente a una caída de 12.7 por ciento⁶, mientras que los ingresos participables de origen *no petrolero* son superiores a lo estimado en 24 mil 576.1 mdp, que equivalen a un incremento de 2.2 por ciento.

- Los *Incentivos por el IEPS a la Venta Final de Diesel y Gasolina*⁷, fueron inferiores a lo estimado en 2 mil 955.6 mdp, lo que implica una merma del 15.9 por ciento. A pesar de que en los Informes Trimestrales no se explican las causas de este hecho, es posible que la merma sea el resultado de que, al tercer trimestre de 2012, se han observado ventas de diesel y gasolina menores a las estimadas, las cuales han permanecido en los niveles de 2011⁸.

La merma ocasionada por los dos fondos antes descritos fue parcialmente compensada por los cuatro fondos siguientes, que destacan por sus variaciones relativas positivas:

- Los *Incentivos por Tenencia o Uso de Vehículos*⁹, registra *recursos adicionales* por 1 mil 455 mdp, equivalente a un diferencial del 135.9 por ciento. No obstante la magnitud de esta brecha, el Ejecutivo Federal no proporciona explicación alguna al respecto, esto hace suponer que se trata de un error de estimación por parte de la SHCP.

⁵ La RFP concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación a las entidades y los municipios. En general, ésta se constituye del total de recaudación de impuestos federales, el 83.96 por ciento de los Derechos Ordinario, Especial y Adicional sobre Hidrocarburos y el total el Derecho de Minería.

⁶ En específico se destaca la caída, respecto a lo estimado al tercer trimestre del presente ejercicio, en 137 mil 908.9 mdp de la recaudación por la tasa IEPS a las gasolinas y diesel aplicable a la enajenación de gasolinas o diesel que resulte para cada agencia de ventas de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios contemplada en la fracción I del Artículo 2-A de la Ley del IEPS. Esta merma es resultado de la forma de cálculo de la tasa del IEPS a las gasolinas que se determina por la diferencia entre el precio de venta (establecido por la SHCP) y el precio de producción (determinado por PEMEX), éste último considera el costo de producción (o precio de importación) más los gastos de venta e impuestos. Cuando el precio de producción es mayor al de venta, la diferencia se convierte en un subsidio al consumidor y, por tanto, se deja de recabar la parte correspondiente del impuesto, por lo que la recaudación del IEPS por combustibles disminuye. Este efecto fue parcialmente compensado por la expansión en 85 mil 521.2 mdp de Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos producto de que el precio del barril de la mezcla mexicana de petróleo se ubicó 18.8 dólares por arriba de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 (LIF 2012).

⁷ Se refiere a los recursos por las cuotas aplicables a venta final de las gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A fracción II de la Ley del IEPS (DOF 21-XII-2007).

⁸ De acuerdo con la información consultada el 12 de noviembre de 2012 en la página del Sistema de Información Energética (SIE) de la Secretaría de Energía (<http://sie.energia.gob.mx/>) se reporta que a septiembre de 2011 se vendieron 10.5 millones de barriles y en el mismo periodo de 2012 se vendieron 10.7 millones de barriles.

⁹ Debido a que la ley de este impuesto fue derogada a partir de 2012, lo reportado se trata de remanentes de ejercicios anteriores.

-
- Por su parte, el Fondo del 3.17 por ciento del Derecho Adicional sobre Exportación de Petróleo (DAEXP)¹⁰ destinado a municipios por donde se exportan hidrocarburos, fue superior a lo estimado en 20 por ciento, aunque en términos absolutos apenas representa una variación de 47 mdp. Esta variación estaría vinculada al hecho de que el precio de mercado de la mezcla mexicana de petróleo se ubicó 18.8 dólares por encima de lo estimado (precio fiscal) para el presente ejercicio¹¹, lo que incrementó el monto obtenido del DAEXP.
 - El Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI), que se destina a los estados donde se extraen hidrocarburos y cuyo monto se calcula como el 0.6 por ciento del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOH), fue superior a lo estimado en 19.2 por ciento, equivalente a un incremento absoluto de 571.1 mdp. Este diferencial estaría vinculado, al igual que en el inciso anterior, a que el precio de mercado del barril de la mezcla mexicana de petróleo se ubicó 18.8 dólares por encima del precio fiscal para el presente ejercicio, lo que incrementó el monto obtenido del DOH.
 - El Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su Fondo de Compensación presentan una expansión de 8.7 por ciento equivalente a un crecimiento absoluto de 463.8 mdp. Este aumento de recursos obedece a que las ventas de automóviles nuevos estuvieron por encima de lo estimado al tercer trimestre del presente ejercicio.¹²

Si bien en el agregado de las *Participaciones Federales* se presenta una contracción marginal de 1.3 por ciento, ésta no fue homogénea a través de los fondos que las constituyen. Es así que de los 11 fondos que componen el ramo seis presentan variaciones negativas y cinco presentaron crecimientos, los cuales compensaron las mermas ocasionadas por el primer subconjunto.

2. Aportaciones Federales

En materia del **Ramo 33 Aportaciones Federales** se reporta una expansión de 3 mil 758.3 mdp entre lo pagado y aprobado equivalente al 1 por ciento (Tabla 3), lo cual es resultado de los siguientes diferenciales:

¹⁰ El DAEXP se calcula como el 0.148 de los Derechos Ordinario, Especial y Adicional sobre Hidrocarburos. Este concepto se distribuye sólo entre los municipios colindantes con litorales o frontera por donde se realiza materialmente la salida de productos petrolíferos.

¹¹ La LIF 2012 se aprobó bajo el supuesto de un precio fiscal del barril de petróleo de 84.9 dólares y mientras que el precio promedio observado en el tercer trimestre de 2012 fue de 103.7 dólares.

¹² De acuerdo con la información consultada en la página de internet de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores A.C. (<http://www.amda.mx/Cifras-2012/resumen-ejecutivo-a-septiembre-de-2012.html>), las ventas de vehículos en el periodo de enero-septiembre de 2012 creció 11.2 por ciento con respecto a lo registrado en el mismo lapso de 2011.

- El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), presenta erogaciones adicionales por 2 mil 145.6 mdp, lo que representa una variación de 4.9 por ciento respecto a lo calendarizado en el periodo enero-septiembre de 2012. No obstante que se trata de una variación significativa, la SHCP no proporciona justificación alguna al respecto. Sin embargo, es posible que esta expansión de recursos pudiera estar asociada a: i) que se hayan adelantado recursos para el pago de mayores servicios personales respecto de los estimados originalmente, derivados del incremento en las percepciones del personal del sector salud y ii) la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud.¹³

Tabla 3
Aportaciones Federales pagadas y calendarizadas al tercer trimestre de 2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Pagado 2012 (a)	Calendarizado 2012 (b)	Diferencia (a)-(b)	Variación % (a)/(b)
Aportaciones Federales (Ramo 33 y 25)	397,461.0	393,702.7	3,758.3	1.0
Educación Básica y Normal (FAEB)	191,473.8	191,473.8	0.0	0.0
Ramo 25 Previsiones Salariales para los sistemas de Educación ¹	32,341.0	30,728.3	1,612.7	5.2
Servicios de Salud (FASSA)	45,559.7	43,414.2	2,145.6	4.9
Infraestructura Social (FAIS)	44,549.3	44,549.3	0.0	0.0
Múltiples (FAM)	14,279.2	14,279.2	0.0	0.0
Fortalecimiento de los Municipios y el D.F. (FORTAMUNDF)	38,049.6	38,049.6	0.0	0.0
Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	6,636.3	6,636.3	0.0	0.0
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	3,782.4	3,782.4	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	20,789.7	20,789.7	0.0	0.0

Nota: Para el año 2012 se trata de cifras preliminares.

¹ El Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se adiciona al FAEB y al FAETA, pero para efectos explicativos aquí se presenta por separado.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- El *Ramo 25 Previsiones Salariales para los Sistemas de Educación*¹⁴, que complementa a *Fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)* y al *Fondo de Educación*

¹³ Artículo 23 fracción V del *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012*.

¹⁴ Este Fondo integra provisiones económicas para cubrir los siguientes conceptos: i) Las medidas salariales y económicas correspondientes al FAEB al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33; ii) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las provisiones para incrementos a

Tecnológica y de Adultos (FAETA), reporta recursos adicionales a los programados por 1 mil 612.7 mdp, equivalente a una ampliación del fondo en 5.2 por ciento en relación a lo calendarizado a septiembre. Esta considerable expansión, podría estar asociada a: i) que se hayan adelantado recursos para el pago de servicios personales debido a incrementos en las percepciones salariales de la planta magisterial en el nivel de educación básica, ii) a la creación de plazas para la atención de dicho nivel educativo y iii) al aumento en la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo;¹⁵ lo cual es un fenómeno recurrente debido a la naturaleza contingente del Ramo 25. Sin embargo, en este caso, tampoco la SHCP ofrece explicación alguna sobre el motivo de este incremento.

En resumen, el sistema de los Ramo 33 y 25 presenta expansiones en sus montos calendarizados derivado de las crecientes necesidades de gasto por concepto de servicios personales en los sistemas educativo y de salud contemplados en el Ramo 25 y en el FASSA respectivamente. En lo que respecta al resto de los fondos el gasto está en línea con lo que se había calendarizado.

Conclusiones

Al tercer trimestre de 2012, el Gasto Federalizado pagado que tiene un calendario mensual de pagos es marginalmente inferior en 0.2 por ciento respecto a lo que se estimó para el mismo periodo, lo que representa una merma de 1 mil 296.4 mdp. Sin embargo, a pesar de que en términos generales el Gasto Federalizado pagado parece ir en línea con lo calendarizado, al interior de los ramos y sus fondos que lo componen, se presentan variaciones importantes.

Por una parte, las *Participaciones Federales* muestran, por primera vez en el año, una disminución significativa con respecto a lo que se había estimado al inicio del presente ejercicio fiscal, producto de una caída en recaudación de los ingresos petroleros por concepto de la tasa del IEPS a las gasolinas y el diesel, que afectaron negativamente a la RFP, de la cual dependen los principales fondos del Ramo 28, entre los que sobresale el FGP. También destaca la caída en los *Incentivos del IEPS a la Ventas Final de Diesel y Gasolina*, que resultaron inferiores a lo esperado, debido posiblemente a ventas de gasolinas y diesel menores a las estimadas. Estos efectos fueron parcialmente compensados por los *Incentivos por Tenencia o Uso de Vehículos*, los cuales fueron superiores a lo estimado.

las percepciones incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y iii) Se incluyen los recursos para la educación tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

¹⁵ Según los *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al tercer trimestre de 2012* y el Artículo 23 fracción IV del *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012*.

Compensando parcialmente la caída de las Participaciones Federales, se reporta que las *Aportaciones Federales* presentan una ampliación que podría estar vinculada a: i) mayores erogaciones para el pago de servicios personales del sistema educativo contemplados en el Ramo 25; y ii) al incremento del gasto destinado a servicios personales del sistema de salud, que se incluyen en el FASSA. Sin embargo, la SHCP no ofrece explicación alguna sobre estas ampliaciones sustantivas.

Fuentes de información

Ley de Coordinación Fiscal, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 12 de diciembre de 2011.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2011, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 28 de diciembre de 2011.

_____, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al tercer trimestre de 2012, México, D.F.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director general: Mtro. Edgar Díaz Garcilazo

Director de área: Lic. Ariel Ricárdez Galindo

Elaboró: Vladimir Herrera González